



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio N° 917

Cali, septiembre dieciséis(16) del dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante ANA MARIA GARZON GALLEGO solicita medida de embargo, por lo anterior, deberá la parte interesada en indicar el porcentaje el cual requiere que se aplique la misma.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente el contenido del escrito allegado el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: INDIQUE la parte interesada el porcentaje el cual requiere que se aplique el embargo del salario deprecado, ya que se omite.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55660aa46edcaff036d5d265c324a5ace02139a43990473d6d39644d338f94ca**

Documento generado en 20/09/2022 11:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>